



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS. 7**

En la Villa de Toranzo y Valos Constitucionales de ella en  
veinte y nueve dias de el mes de octubre de mil ochocientos y dos  
se juntaron los <sup>dos</sup> Conceps Justicia y Regimiento de ella  
como lo tienen por costumbre ha conferido y tratado los asuntos to-  
cantes y pertenecientes alos Servios de ambas Magesta des vi-  
en y utilidades de este comun, ha saver los <sup>dos</sup> Sr. D. An-  
dres Gonzalo Canovas Mon Abogado <sup>2º</sup> de los Ind. con foy Res-  
puesta de la J. M. Jurisdiccion ordinaria por ausencia del  
Sr. D. Jo. Macis Maria de Funes Vllsa, Alcalde mayor,  
y Capitan de Guerra de ella por S. M. Cavalleros Capitan-  
lanes, y Sindicos General, y Pereneros del comun que aca-  
lo firmaron, y estando asi Juntos acordaron lo siguiente  
Sobre Sal - Por el Sr. Presidente se hizo presente en este Ayuntam.  
un oficio del Sr. Adm. General de todas rentas su Sta  
en Murcia veinte y seis del que rige, relativo, ala valque  
compon de este veridario del año pasado de mil presente,  
y libramiento de su conducion contodemas que en el se  
contiene; y en su Inteligencia Acordó se guarde y  
cumpla, publicandose por voz del Sr. publico para  
que llegue noticia de todos, quedando unido ha este li-  
bro Capitulor para los efectos que convengan.  
Por el Sindico Genl. se Dijo: Que por no poder cumplir  
en modo su pontes con el encargo de activar la cobranza  
de <sup>2º</sup> haveres que se puso en su ciudad en el ultimo Ca-  
vildo, le ponia conveniente representarse el Ayun-  
tamiento al Sr. Presidente pidiendo le despacha-  
se orden al Comisionado que se alla en esta villa p.  
el Obis de lo que se adeuda a S. M., afin de que en-  
negore los expedientes que se yntauran ante otro  
Comisionado de donismo Interdencia Sr. J. P. Daur sobre  
Cuentas y Devitor al Ayuntam.<sup>to</sup>, y lo que ante el Acual  
se han sucitado sobre lo mismo, y sean conducentes